

INFORME SECRETARIAL: Juez, respetuosamente le informo que en el presente proceso Ordinario Laboral y de la Seguridad Social de Primera Instancia, radicado 2016-00103, el 08 de abril de 2021, se remitió el expediente a digitalización, el cual constaba de tres cuadernos, no obstante, una vez revisada la carpeta de procesos digitalizados, solo obra un cuaderno de 221 folios digitalizado, y no reposan los cuadernos 2 y 3 que contienen 173 y 52 folios, respectivamente. Así mismo, tampoco fueron devueltos los cuadernos 2 y 3 en su versión física.

Medellín, 05 de octubre de 2021



Jhansary Duque Gutiérrez
Seretario

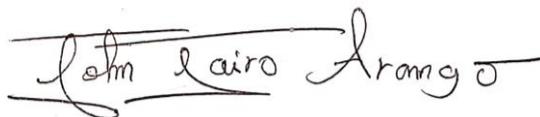


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2016 00103 00

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se **ORDENA** oficiar a Apoyo Expediente Electrónico – Seccional Medellín, para que en el término de la distancia remitan al despacho los cuadernos 02 y 03 contentivos de 173 y 52 folios, respectivamente, en su versión física y digital, con el fin de que sean incorporados al expediente radicado número 05001310501120160010300.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 155 fijado electrónicamente el día 06 de octubre de 2021, a las 8:00 am.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

SECRETARIO

Pto/DZGOFC1